De conformidad con lo estipulado en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 085-POC-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO Y FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA – FUNDANIÑEZ**, a continuación, se presenta informe de ejecución Técnico y Financiero.

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARRROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y LOGISTICAS A OFRECERSEN EN LA ESTRATEGIA CENTRO DE VIDA MOVIL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, CON SUJECION AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION DEL (PDDT) VIGENCIA 2026
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 332.020.000) M/CTE
APORTE DEL MUNICIPIO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($296.020.000,00) M/CTE
APORTE ESAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
PLAZO	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, en ningún caso podrá superar la vigencia fiscal 2026, de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio de Acevedo – Huila la suma no ejecutada.

Con relación a la forma de pago, La Cláusula Tercera del convenio describe lo siguiente:

"(…) ***CLAÚSULA TERCERA.*** *– FORMA DE PAGO. El valor del APORTE DEL MUNICIPIO se desembolsará de la siguiente manera: Un (1) primer aporte en calidad de anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del MUNICIPIO, previa presentación y aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, aprobación del Plan de Inversión y certificado de viabilidad emitido por el SUPERVISOR.*

El valor excedente, equivalente al 50% restante, Se realizará en (2) pagos, con la previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades y ejecución presupuestal, pago de seguridad social, informe de supervisión por parte del supervisor del convenio.

Nota 1: *El cooperante deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o*

no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: *El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.*

Nota 3: *Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.*

Nota 4: *Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el cooperante acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.*

Nota 5: *El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.*

Informes: *Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar un informe final (a nivel técnico y financiero) mediante el cual dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.*

El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del convenio derivado del presente estudio. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por la ESAL. (…)"

Atendiendo lo estipulado en la cláusula tercera, se procede a elaborar informe técnico y financiero del convenio, el cual ara parte del acta parcial para pago, con una ejecución presupuestal del **50%** de las obligaciones adquiridas.

No.	DETALLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
	OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**
1	El contratista se obliga para con la administración Municipal a prestar el servicio de apoyo en la ejecución y desarrollo de los programas sociales que adelanta el municipio, relacionados con la atención del adulto mayor en la estrategia centro de	La fundación proporcionó asistencia a la gestión municipal en la implementación y progreso de los programas sociales que lleva a cabo el municipio, vinculados a la atención de la población adulta mayor en la iniciativa de centro de vida móvil en Acevedo, Huila. Como evidencia de esto, la fundación durante el periodo ejecutado, realizo las siguientes actividades: • Durante los días 10, 11 y 12 de febrero se desarrolló el proceso de identificación de los participantes de la estrategia "Centro de Vida Móvil", mediante el cual se consolidó un censo de 150 adultos mayores residentes en el centro poblado San Adolfo y sus zonas aledañas.

	vida móvil en el municipio de Acevedo Huila, con encuentros quincenales de 150 adultos mayores, entregando informe mensual de las especificaciones técnicas contratadas.	*Documentos adjuntos.* ***Anexo 1.*** *Consentimientos de ingreso a la estrategia "CENTRO DE VIDA MOVIL"* • El viernes 13 de febrero se llevó a cabo, en el salón de eventos de la parroquia del centro poblado San Adolfo, la jornada de bienvenida de la estrategia "Centro de Vida Móvil". La actividad contó con la participación de 150 adultos mayores vinculados a la estrategia, quienes disfrutaron de una programación integral que incluyó almuerzo, refrigerio, hidratación, entrega de kit nutricional y premios sorpresa. Asimismo, se generó un espacio de esparcimiento y convivencia amenizado por un grupo musical. *Documentos adjuntos.* ***Anexo 2.*** *Registro fotográfico actividad "Celebración bienvenida"* ***Anexo 3.*** *Registro de asistencia actividad "Celebración bienvenida"* ***Anexo 4.*** *Acta de entrega almuerzos* ***Anexo 5.*** *Acta de entrega refrigerios* ***Anexo 6.*** *Acta de entrega kits nutricionales* • El viernes 27 de febrero se realizó, en el salón de eventos de la parroquia del centro poblado San Adolfo, el primer taller de autocuidado, prevención y promoción de la salud mental. Este espacio se desarrolló desde un enfoque integral que aborda la trilogía conductual en la población adulta mayor (emociones, pensamientos y acciones). Durante la jornada, se ofrecieron servicios de alimentación que incluyeron almuerzo, refrigerio e hidratación, así como la entrega de kit nutricional y premios sorpresa. *Documentos adjuntos.* ***Anexo 7.*** *Registro fotográfico actividad "Taller 1* de autocuidado, prevención y promoción de la salud mental*"* ***Anexo 8.*** *Registro de asistencia actividad "Taller 1* de autocuidado, prevención y promoción de la salud mental*"* ***Anexo 9.*** *Acta de entrega almuerzos* ***Anexo 10.*** *Acta de entrega refrigerios* ***Anexo 11.*** *Acta de entrega kits nutricionales* • El 13 de marzo se llevó a cabo, en el salón de eventos de la parroquia del centro poblado San Adolfo, el primer taller de atención primaria, orientado a la prevención mediante la medición de signos vitales. Asimismo, se desarrollaron ejercicios de bajo impacto dirigidos a fortalecer la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el propósito de prevenir el deterioro físico en la población adulta mayor. Durante la jornada se brindaron servicios de alimentación que incluyeron almuerzo, refrigerio e hidratación, además de la entrega de kit nutricional y premios sorpresa. *Documentos adjuntos.* ***Anexo 12.*** *Registro fotográfico actividad "Taller 1* de atención primaria, orientado a la prevención mediante la medición de signos vitales y ejercicios físicos*"* ***Anexo 13.*** *Registro de asistencia actividad "Taller 1 de atención primaria, orientado a la prevención mediante la medición de signos vitales y ejercicios físicos"* ***Anexo 14.*** *Acta de entrega almuerzos* ***Anexo 15.*** *Acta de entrega refrigerios* ***Anexo 16.*** *Acta de entrega kits nutricionales*

		• El 27 de marzo se realizó, en el salón de eventos de la parroquia del centro poblado San Adolfo, el segundo taller de autocuidado, prevención y promoción de la salud mental. Este espacio se desarrolló desde un enfoque integral que aborda la trilogía conductual en la población adulta mayor (emociones, pensamientos y acciones). Durante la jornada, se ofrecieron servicios de alimentación que incluyeron almuerzo, refrigerio e hidratación, así como la entrega de kit nutricional y premios sorpresa. *Documentos adjuntos.* ***Anexo 17.*** *Registro fotográfico actividad "Taller 2* de autocuidado, prevención y promoción de la salud mental*"* ***Anexo 18.*** *Registro de asistencia actividad "Taller 2* de autocuidado, prevención y promoción de la salud mental*"* ***Anexo 19.*** *Acta de entrega almuerzos* ***Anexo 20.*** *Acta de entrega refrigerios* ***Anexo 21.*** *Acta de entrega kits nutricionales*
2	Realizar atenciones domiciliarias a los adultos mayores con patologías o intervenciones cognitivas, físicas o terapéuticas prioritarias de acuerdo con lo identificado en cada uno de los encuentros realizados por los profesionales.	Se realizo visitas domiciliarias a los adultos mayores que presentaban patologías o requerían intervenciones cognitivas, físicas o terapéuticas prioritarias, de acuerdo con las necesidades identificadas en los encuentros realizados. Estas atenciones permitieron brindar seguimiento individualizado, orientar procesos de cuidado en el entorno familiar y fortalecer las intervenciones requeridas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al mantenimiento de la funcionalidad de los beneficiarios. *Documentos adjuntos.* ***Anexo 22.*** *Registro fotográfico visitas domiciliarias*
3	Cumplir con las obligaciones parafiscales y de la seguridad social.	La fundación da cumplimiento a esta obligación, realizando el pago de los aportes parafiscales y de la seguridad social de los meses de febrero y marzo de acuerdo con lo descrito en las planillas de pago No. 9499700723 y 9500831859, y los certificados de aportes firmados por la revisora fiscal de la fundación. *Documentos adjuntos.* ***Anexo 23.*** *Planilla de pago No. 9499700723 mes de febrero* ***Anexo 24.*** *Planilla de pago No. 9500831859 mes de marzo* ***Anexo 25.*** *Certificado aportes seguridad social y parafiscales, revisoría fiscal, mes de febrero.* ***Anexo 26.*** *Certificado aportes seguridad social y parafiscales, revisoría fiscal, mes de marzo.*
4	Presentar para el cobro, la factura o cuenta de cobro, junto con certificación bancaria y pago se seguridad social.	El presente documento corresponde al informe técnico y financiero de la ejecución del convenio, el cual se presenta junto a la respectiva factura, certificación bancaria y el pago de seguridad social.
5	El contratista se compromete a realizar la entrega de los artículos relacionados en el contrato, de acuerdo con las cantidades, lugares y en fechas indicadas por el almacenista municipal.	Durante la ejecución del contrato se realizó la entrega de los artículos relacionados en base a la necesidad, cantidad y fechas indicadas por el almacenista municipal, y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
6	Garantizar la buena calidad de los elementos, y la entrega oportuna de	Con la finalidad de garantizar la calidad de los productos adquiridos, se realizan las adquisiciones a entidades que satisfacen la normativa vigente y cuentan con reconocimiento en la región. Asimismo, se llevó a cabo la entrega de estos

<table>
<tr><td></td><td>acuerdo con la solicitud del municipio.</td><td>elementos en el plazo estipulado, tal como lo requirió el municipio, y en cumplimiento con lo que se detalla en las especificaciones técnicas del convenio.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en este contrato.</td><td>Durante la ejecución del convenio, la fundación obro con buena fe y ha atendido las obligaciones adquiridas.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Informar previamente cualquier irregularidad en el suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas dispensables frente a una contingencia especial.</td><td>Durante la ejecución del convenio, el suministro contratado se desarrolló sin presentar irregularidades, cumpliendo con las condiciones establecidas.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Garantizar la calidad, higiene y buen estado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las normas sanitarias en la manipulación y conservación.</td><td>Con el propósito de garantizar la calidad, inocuidad y adecuado estado de los alimentos suministrados durante la ejecución del presente convenio, la fundación seleccionó un establecimiento comercial ubicado en el área urbana del municipio, el cual cumple con los requisitos establecidos por la normativa colombiana en materia de condiciones sanitarias, manipulación y conservación de alimentos.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.</td><td>Durante la ejecución del convenio no se presentaron rechazos de los suministros proporcionados por la fundación por motivos de calidad, evidenciándose el cumplimiento de los estándares establecidos.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.</td><td>Durante la ejecución del convenio, la fundación dio cumplimiento a los anexos técnicos conforme a lo establecido, de la siguiente manera:

PERSONAL PARA EL APOYO

Se realizo la contratación del personal de apoyo requerido para el desarrollo del convenio, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, mediante la figura de contrato de trabajo por obra o labor determinada, en concordancia con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo. Su ejecución es la siguiente:

Tabla 1. Personal contratado para la ejecución de convenio, acorde a las especificaciones técnicas establecidas.

<table>
<tr><th>No. DE CONTRATO</th><th>OBJETO CONTRACTUAL</th><th>CONTRATISTA</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th></tr>
<tr><td>001</td><td>PRESTAR SUS SERVICIOS COMO DIRECTOR EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.</td><td>DIANA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ</td><td>36.300.996</td></tr>
<tr><td>002</td><td>PRESTAR SUS SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.</td><td>HAMARA ZADIETH PAEZ DELGADO</td><td>63.554.229</td></tr>
<tr><td>003</td><td>PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GERONTÓLOGA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.</td><td>SOFILUCERO COPETE GUTIÉRREZ</td><td>43.207.892</td></tr>
<tr><td>004</td><td>PRESTAR SUS SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.</td><td>LAURA DANIELA OSPINA CALDERÓN</td><td>1.077.872.003</td></tr>
<tr><td>005</td><td>PRESTAR SUS SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.</td><td>ANGIE PAOLA ENCIZO PEREZ</td><td>1.192.804.635</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

006	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	LUISA FERNANDA DUSSAN URREA	1.193.073.398
007	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	CRISTIAN LEONARDO TRUJILLO GARZA	1.075.249.624
008	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	JONATHAN CAMILO VANEGAS PÉREZ	7.728.212
009	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	CARLOS AGUSTO CALDERÓN VIDARTE	7.718.739
010	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ BOCANEGRA	4.945.368
011	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	JEISON CHAYANN TRUJILLO VALDERRAMA	1.077.846.710
012	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	JEIMY YULIANA GALINDEZ STERLING	1.078.749.334
013	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	LINZADY CAROLINA ZUÑIGA ALVAREZ	1.004.419.226
014	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	CLAUDIA PATRICIA ACOSTA FAJARDO	52.546.764
015	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN FAVOR DEL EMPLEADOR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 085-POC-2025.	CATERINE CORTES OLAYA	1.075.243.421

Tabla 2. *Ejecución presupuestal de la contratación durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo de 2026*

No. DE CONTRATO	ELEMENTO	TIEMPO CONTRATADO (MES)	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN		
				OBLIGADO	EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
001	DIRECTOR	4	$ 14.400.000	$ 14.400.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000
002	NUTRICIONISTA	4	$ 12.200.000	$ 12.200.000	$ 6.100.000	$ 6.100.000
003	GERENTOLOGA	4	$ 16.320.000	$ 16.320.000	$ 8.160.000	$ 8.160.000
004	FISIOTERAPEUTA	4	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
005	FISIOTERAPEUTA	4	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
006	FISIOTERAPEUTA	4	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
007	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	4	$ 8.220.000	$ 8.220.000	$ 4.110.000	$ 4.110.000
008	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	4	$ 8.220.000	$ 8.220.000	$ 4.110.000	$ 4.110.000
009	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	4	$ 8.220.000	$ 8.220.000	$ 4.110.000	$ 4.110.000
010	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	4	$ 8.220.000	$ 8.220.000	$ 4.110.000	$ 4.110.000

011	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	4	$ 8.220.000	$ 8.220.000	$ 4.110.000	$ 4.110.000
012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
015	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
TOTAL			**$ 153.620.000**	**$ 153.620.000**	**$ 76.810.000**	**$ 76.810.000**

Documentos adjuntos.

Anexo 27. *Contrato No. 001 de 2026*
Anexo 28. *Contrato No. 002 de 2026*
Anexo 29. *Contrato No. 003 de 2025*
Anexo 30. *Contrato No. 004 de 2026*
Anexo 31. *Contrato No. 005 de 2026*
Anexo 32. *Contrato No. 006 de 2026*
Anexo 33. *Contrato No. 007 de 2026*
Anexo 34. *Contrato No. 008 de 2026*
Anexo 35. *Contrato No. 009 de 2026*
Anexo 36. *Contrato No. 010 de 2026*
Anexo 37. *Contrato No. 011 de 2026*
Anexo 38. *Contrato No. 012 de 2026*
Anexo 39. *Contrato No. 013 de 2026*
Anexo 40. *Contrato No. 014 de 2026*
Anexo 41. *Contrato No. 015 de 2026*

COMPONENTE ALIMENTARIO

Durante el período de ejecución, el componente alimentario fue suministrado en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. A continuación, se detalla la ejecución de este ítem:

Tabla 3. *Ejecución presupuestal componente alimentario, durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo de 2026*

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN		
				OBLIGADO	EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
ALMUERZOS	1200	$ 16.000	$ 19.200.000	$ 19.200.000	$ 9.600.000	$ 9.600.000
REFRIGERIOS	1200	$ 8.000	$ 9.600.000	$ 9.600.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
KIT NUTRICIONAL	1200	$ 90.000	$ 108.000.000	$ 108.000.000	$ 54.000.000	$ 54.000.000
TOTAL			**$ 136.800.000**	**$ 136.800.000**	**$ 68.400.000**	**$ 68.400.000**

Documentos adjuntos.

Anexo 42. *Acta de entrega y certificado de ingreso a almacén municipal de los kits nutricional para preparar en casa.*

EJECUCIÓN TÉCNICA

La ejecución técnica de la estrategia “Centro de Vida Móvil” se fundamenta en un enfoque integral orientado a la promoción del bienestar físico, mental y social de

las personas adultas mayores. Su desarrollo contempla una jornada inicial de bienvenida y la realización de cuatro talleres de autocuidado, prevención y promoción de la salud mental, abordados desde la trilogía conductual (emociones, pensamientos y acciones) propia de esta población. Este enfoque favorece el fortalecimiento de habilidades para la vida, la adaptación a los cambios asociados al envejecimiento y el mejoramiento de la calidad de vida.

De manera complementaria, se ejecutan 3 talleres de atención primaria en salud, enfocados en la prevención, que incluyen la medición periódica de signos vitales de cada persona mayor, permitiendo el seguimiento básico de su estado de salud. Asimismo, se desarrollan actividades físicas de bajo impacto orientadas a mejorar la fuerza, la coordinación, la resistencia y el equilibrio, con el propósito de prevenir el deterioro funcional y promover la autonomía en las actividades de la vida diaria.

En conjunto, estas acciones permiten una atención integral que contribuye al mantenimiento de la salud, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de las capacidades físicas y psicosociales de la población adulta mayor beneficiaria de la estrategia.

La ejecución de este ítem fue la siguiente:

Tabla 4. *Ejecución presupuestal ejecución técnica, durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo de 2026*

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN		
				OBLIGADO	EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
CELEBRACIÓN DE BIENVENIDA	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 0
TALLERES DE AUTOCUIDADO, PREVENCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD MENTAL, DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL QUE CONSIDERA LA TRILOGÍA CONDUCTUAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR (EMOCIONES, PENSAMIENTOS, ACCIONES).	4	$ 4.900.000	$ 19.600.000	$ 19.600.000	$ 9.800.000	$ 9.800.000
TALLERES DE ATENCIÓN PRIMARIA, ENFOCADOS EN LA PREVENCIÓN MEDIANTE LA MEDICIÓN DE SIGNOS VITALES DE CADA PERSONA MAYOR, SÍ COMO EJERCICIOS DESTINADOS A MEJORAR LA FORTALEZA, COORDINACIÓN Y EQUILIBRIO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE BAJO IMPACTO, CON EL OBJETIVO DE REFORZAR LA COORDINACIÓN, LA FUERZA, LA RESISTENCIA Y EL EQUILIBRIO EN LOS ADULTOS MAYORES PARA PREVENIR EL DECLIVE FÍSICO.	3	$ 4.900.000	$ 14.700.000	$ 14.700.000	$ 4.900.000	$ 9.800.000
TOTAL			**$ 40.100.000**	**$ 40.100.000**	**$ 20.500.000**	**$ 19.600.000**

Nota: *Los documentos soporte de la ejecución técnica a la fecha se encuentran relacionados en la Obligación 1 del presente informe de ejecución técnica y financiera.*

INSUMOS Y PAPELERÍA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

Tabla 5. *Ejecución presupuestal insumos y papelería, durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 31 de marzo de 2026*

<table>
<tr><th rowspan="2">ELEMENTO</th><th rowspan="2">UNIDAD</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">VALOR UNITARIO</th><th rowspan="2">PRESUPUESTO ASIGNADO</th><th colspan="3">EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><th>OBLIGADO</th><th>EJECUTADO</th><th>SALDO DISPONIBLE</th></tr>
<tr><td>RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA</td><td>UNIDAD POR 500 HOJAS</td><td>6</td><td>$ 22.000</td><td>$ 132.000</td><td>$ 132.000</td><td>$ 132.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>TINTA EPSON L3110</td><td>KIT POR 4 UNIDADES</td><td>2</td><td>$ 230.000</td><td>$ 460.000</td><td>$ 460.000</td><td>$ 460.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>TABLA LEGAJADORA OFICIO PLATICA</td><td>UNIDAD</td><td>10</td><td>$ 17.500</td><td>$ 175.000</td><td>$ 175.000</td><td>$ 175.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>BOLÍGRAFO NEGRO 0.7 MM SEMIGEL PUNTA FINA</td><td>CAJA POR 12 UNIDADES</td><td>2</td><td>$ 12.500</td><td>$ 25.000</td><td>$ 25.000</td><td>$ 25.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ARCHIVADOR LEGAJADORA FOLDER AZ X1 TAMAÑO CARTA COLOR AZUL</td><td>UNIDAD</td><td>15</td><td>$ 15.000</td><td>$ 225.000</td><td>$ 225.000</td><td>$ 225.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO</td><td>CAJA POR 10 UNIDADES</td><td>2</td><td>$ 24.500</td><td>$ 49.000</td><td>$ 49.000</td><td>$ 49.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE (48 MM X 100 MM)</td><td>UNIDAD</td><td>8</td><td>$ 25.500</td><td>$ 204.000</td><td>$ 204.000</td><td>$ 204.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>HUELLEROS</td><td>UNIDAD</td><td>10</td><td>$ 6.500</td><td>$ 65.000</td><td>$ 65.000</td><td>$ 65.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>CARPETA CUATRO ALETAS COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO</td><td>PAQUETE POR 24 UNIDADES</td><td>1</td><td>$ 165.000</td><td>$ 165.000</td><td>$ 165.000</td><td>$ 165.000</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 1.500.000</td><td>$ 1.500.000</td><td>$ 0</td></tr>
</table>

Documentos adjuntos.

Anexo 43. *Acta de entrega y certificado de ingreso a almacén municipal de insumos y papelería.*

</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Soportar la relación de entrega a través de actas de entrega.</td><td>Tal como se expone en la obligación previamente mencionada, cada suministro y/o entrega de elementos se encuentra debidamente respaldado mediante actas de entrega y las respectivas facturas. Estos soportes, en correspondencia con el apartado anterior, se adjuntan al presente informe técnico y financiero.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.</td><td>La contratación del personal se realizó mediante contratos individuales de trabajo por obra o labor determinada, en concordancia con las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo. En consecuencia, la fundación, en su calidad de contratista, efectuó los aportes correspondientes al sistema de seguridad social conforme a los días laborados. Como soporte, se anexan las planillas de pago de seguridad social No. 9499700723 y 9500831859, correspondientes a los meses de febrero y marzo.

Documentos adjuntos.

Anexo 44. *Planilla de pago No. 9499700723 mes de febrero.*
Anexo 45. *Planilla de pago No. 9500831859 mes de marzo.*</td></tr>
</table>

El presente informe se elabora con el propósito de sustentar el cumplimiento parcial del convenio en mención y como soporte para el trámite de pago correspondiente.

Acevedo Huila, 31 de marzo de 2026.

Atentamente,



ARLEY PERDOMO CORDOBA
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA – FUNDANIÑEZ